



Universidad Nacional

de

Expte. 09-05-13067 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 07 MAR 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa, realizada a los fines de la adquisición de 16.000 (dieciséis mil) ampollas de Toxoide Tetánico (Vacuna Antitetánica) con destino al Area de Producción del citado Laboratorio, como así también convalidación de su Resolución nro. 619/05; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25, ap. d), pto. 3 y en el art. 2, pto. V) de la Ordenanza 4/01 HCS; lo establecido por el art. 39 "in fine" del Decreto nro. 1023/01 y por el art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 23354 de fecha 31 de diciembre de 1956, ratificado por la Ley 14467), vigente en función de lo establecido por el art. 137, inciso a), de la Ley 24156, y las condiciones establecidas en el art. 26, apartado g) del Decreto 436/00; teniendo en cuenta lo informado a fs. 7/vta. por la Secretaría de Administración, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33916,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 619/05 del Laboratorio de Hemoderivados que obra a fs. 5 y fotocopia de la cual integra el cuerpo de la presente, y en consecuencia, aprobar la Contratación Directa llevada a cabo por el citado Laboratorio para la adquisición de 16.000 (dieciséis mil) ampollas de Toxoide Tetánico (Vacuna Antitetánica), y adjudicar la misma a la firma *Instituto Biológico Argentino S.A.I.C.*, invirtiendo en ello la suma total de \$ 48.800 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos), imputándose el presente egreso en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente: 12 - Dependencia: 09 - Prog.: 34 - Subprogr.: 00 - Proyecto: 00 Actividad: 01 - Inciso: 2 - Part. Princ.: 5 - Part. Parcial: 2 - Importe \$ 48.800.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

sl

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

283



Córdoba, 21 de diciembre de 2005

VISTO: la necesidad de que se efectúe la adquisición de 16.000 (dieciseis mil) ampollas de Toxoide Tetánico (Vacuna antitetánica) con destino al Area Producción de este Laboratorio, Y

CONSIDERANDO:

LO: Informado por la Dirección Técnica de este Laboratorio, que el Suscripto hace suyo,

LO: establecido por el Art.25 inciso d) apartado 3 del Decreto 1023/01, el Art. 39 " in fine " del Decreto 1023/01, el Art. 26 ap. g) del Decreto 436/00 y el Art. 2º punto V de la Ordenanza N° 4/01 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- AUTORIZAR al Area Administración y Finanzas a efectuar la adquisición de referencia a la firma **INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.** por la suma total de \$ 48.800.- (Pesos Cuarenta y ocho mil ochocientos) y a abonar el citado importe.

Art. 2º.- IMPUTAR la erogación de referencia a la partida que se detalla a continuación:

inc.2-P.P.252

Art.3º.- SOLICITAR LA APROBACION RECTORAL de la Contra tación directa de referencia.

Art.4º.- COMUNIQUESE.

RESOLUCION N° 619/05



DR. JORGE A. ZARZUR
DIRECTOR EJECUTIVO
U.N.C. - HEMODERIVADOS